

DECRETO N° 30/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 16 de febrero de 2023

VISTO:

La Factura N° 0007-000001557 de PARANA MEDIO MAQUINAS Y SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-71438213-2; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al pago por arreglo de hidroelevador marca GRUBERT BL 13 service completo de motor y compra de repuestos de conformidad con detalle obrante en Expte. N° 480/2024; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024; y

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante...."; y

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020;

POR ELLO;

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura 0007-000001557 de PARANA MEDIO MAQUINAS Y SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-71438213-2 por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.773.600,00) correspondiente al pago del arreglo de hidroelevador marca GRUBERT BL 13 service completo de motor y compra de repuestos de conformidad con detalle obrante en Expte. N° 480/2024;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos

Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.02 – 01.02.02.08 – 02.04.03.01 – 01.02.02.08.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.

Gladis Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea Maria Luisa



Celeste Pando
2023-2027
Aldea Maria Luisa
Vicepresidenta Municipal
Pando, Elizabeth Maria Celeste